



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

12 de mayo de 1999

Núm. 162-8

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000162 Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil (núm. expte. 121/000162).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Enmienda núm. 274 del G.P. Coalición Canaria, párrafo 7.
- Enmienda núm. 275 del G.P. Coalición Canaria, párrafo 9.
- Enmienda núm. 276 del G.P. Coalición Canaria, párrafo 12.

A TODO EL PROYECTO

- Enmienda núm. 55 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

TÍTULO PRELIMINAR

ARTÍCULO 1

- Enmienda núm. 56 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.

- Enmienda núm. 200 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 1.
- Enmienda núm. 2 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 57 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.
- Enmienda núm. 201 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 3 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 3 (nuevo).

ARTÍCULO 1 (BIS) (NUEVO)

- Enmiendas núm. 225 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

ARTÍCULO 2

- Enmienda núm. 4 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1.
- Enmienda núm. 58 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.
- Enmienda núm. 202 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 1 y resto articulado.
- Enmienda núm. 239 del G.P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda núm. 240 del G.P. Socialista, apartado 2.

ARTÍCULO 3

- Enmienda núm. 59 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 203 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

TÍTULO I

ARTÍCULO 4

— Enmienda núm. 204 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

ARTÍCULO 5

— Enmienda núm. 60 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

— Enmienda núm. 205 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

— Enmienda núm. 277 del G.P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 6

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 7

— Enmienda núm. 61 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

— Enmienda núm. 206 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

ARTÍCULO 8

— Enmienda núm. 62 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

— Enmienda núm. 207 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

— Enmienda núm. 241 del G.P. Socialista, párrafo 2.

ARTÍCULO 9

— Enmienda núm. 63 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

— Enmienda núm. 278 del G.P. Coalición Canaria, apartado 1.

TÍTULO II

ARTÍCULO 10

— Enmienda núm. 5 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).

— Enmienda núm. 242 del G.P. Socialista, apartado 1.

— Enmienda núm. 64 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

— Enmienda núm. 65 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

— Enmienda núm. 208 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 2.

— Enmienda núm. 279 del G.P. Coalición Canaria, apartado 2, letra a).

— Enmienda núm. 243 del G.P. Socialista, apartado 2, letra d).

— Enmienda núm. 209 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 3.

— Enmienda núm. 226 del G.P. Popular, apartado 3.

— Enmienda núm. 210 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 4.

— Enmienda núm. 66 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 5.

— Enmienda núm. 211 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 5.

— Enmienda núm. 244 del G.P. Socialista, apartado 5.

— Enmienda núm. 67 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 6.

— Enmienda núm. 212 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 6.

ARTÍCULO 11

— Enmienda núm. 69 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

— Enmienda núm. 6 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 3.

— Enmienda núm. 213 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 3.

ARTÍCULO 12

— Enmienda núm. 214 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

— Enmienda núm. 7 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1.

— Enmienda núm. 68 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.

— Enmienda núm. 70 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.

— Enmienda núm. 72 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 3.

— Enmienda núm. 8 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 4.

— Enmienda núm. 71 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 4.

ARTÍCULO 13

— Enmienda núm. 215 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

— Enmienda núm. 9 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 3, párrafo 2.

ARTÍCULO 14

— Enmienda núm. 73 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

ARTÍCULO 15

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 16

Enmienda núm. 74 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

Enmienda núm. 227 del G.P. Popular, apartado 1.

TÍTULO III

ARTÍCULO 17

- Enmienda núm. 75 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 77 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.
- Enmienda núm. 288 del G.P. Popular, apartado 3.

ARTÍCULO 18

- Enmienda núm. 76 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

TÍTULO IV

ARTÍCULO 19

- Enmienda núm. 245 del G.P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda núm. 280 del G.P. Coalición Canaria, apartado 1.
- Enmienda núm. 10 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 78 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.
- Enmienda núm. 216 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 246 del G.P. Socialista, apartado 4.

ARTÍCULO 20

- Enmienda núm. 79 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.
- Enmienda núm. 247 del G.P. Socialista, apartado 1, letra a).
- Enmienda núm. 248 del G.P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda núm. 11 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 3.
- Enmienda núm. 80 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 3.

ARTÍCULO 21

- Enmienda núm. 12 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 81 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

ARTÍCULO 22

- Enmienda núm. 82 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 83 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 281 del G.P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 23

- Enmienda núm. 84 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 229 del G.P. Popular, apartado 5.

ARTÍCULO 24

- Enmienda núm. 13 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1.
- Enmienda núm. 85 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.
- Enmienda núm. 249 del G.P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda núm. 250 del G.P. Socialista, apartado 2 (bis) (nuevo).

ARTÍCULO 25

- Enmienda núm. 282 del G.P. Coalición Canaria, apartado 1.

ARTÍCULO 26

- Enmienda núm. 14 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 86 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.
- Enmienda núm. 217 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 230 del G.P. Popular, apartado 2.
- Enmienda núm. 251 del G.P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda núm. 15 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 5.
- Enmienda núm. 87 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 5.

ARTÍCULO 27

- Enmienda núm. 88 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 16 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 3.
- Enmienda núm. 218 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 3.

ARTÍCULO 28

- Enmienda núm. 17 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).
- Enmienda núm. 89 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.
- Enmienda núm. 252 del G.P. Socialista, apartado 4.

ARTÍCULO 29

- Enmienda núm. 283 del G.P. Coalición Canaria, apartado 2.

ARTÍCULO 30

- Enmienda núm. 253 del G.P. Socialista, apartado 1, letras b) y c).
- Enmienda núm. 18 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 90 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 219 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 19 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 91 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 220 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 92 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letra e).

ARTÍCULO 31

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 32

- Enmienda núm. 20 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).
- Enmienda núm. 93 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 33

- Enmienda núm. 94 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 34

- Enmienda núm. 95 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 21 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1.

ARTÍCULO 35

- Enmienda núm. 96 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 36

- Enmienda núm. 22 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).
- Enmienda núm. 97 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 98 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 221 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx) y resto articulado.

ARTÍCULO 37

- Enmienda núm. 99 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

- Enmienda núm. 100 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 3.

ARTÍCULO 38

- Enmienda núm. 101 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 102 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letra d).
- Enmienda núm. 103 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

ARTÍCULO 39

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 40

- Enmienda núm. 23 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 104 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 254 del G.P. Socialista, apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 24 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 105 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

ARTÍCULO 41

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 42

- Enmienda núm. 106 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 43

- Enmienda núm. 107 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 25 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1, párrafo 1.
- Enmienda núm. 255 del G.P. Socialista, apartado 1.
- Enmienda núm. 108 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 4.
- Enmienda núm. 109 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 5.
- Enmienda núm. 256 del G.P. Socialista, apartado 5.

TÍTULO V

ARTÍCULO 44

- Enmienda núm. 110 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 3.

ARTÍCULO 45

— Enmienda núm. 26 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 4 (nuevo).

— Enmienda núm. 111 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 4 (nuevo).

ARTÍCULO 46

— Enmienda núm. 114 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 4.

— Enmienda núm. 27 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 6 (nuevo).

— Enmienda núm. 112 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 6 (nuevo).

— Enmienda núm. 28 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 7 (nuevo).

— Enmienda núm. 113 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 7 (nuevo).

ARTÍCULO 47

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 48

— Enmienda núm. 115 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 49

— Enmienda núm. 116 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

ARTÍCULO 50

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 51

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 52

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 53

— Enmienda núm. 117 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 54

— Enmienda núm. 118 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.

— Enmienda núm. 257 del G.P. Socialista, apartado 1.

ARTÍCULO 55

— Enmienda núm. 119 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.

— Enmienda núm. 120 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 3.

TÍTULO VI

— Enmienda núm. 222 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

ARTÍCULO 56

— Enmienda núm. 121 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 57

— Enmienda núm. 122 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letras a) y d).

— Enmienda núm. 123 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

— Enmienda núm. 29 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 3.

— Enmienda núm. 124 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 4.

— Enmienda núm. 231 del G.P. Popular, apartado 4.

— Enmienda núm. 258 del G.P. Socialista, apartado 4.

— Enmienda núm. 284 del G.P. Coalición Canaria, apartado 4.

— Enmienda núm. 125 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 5.

— Enmienda núm. 30 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 6 (nuevo).

ARTÍCULO 58

— Enmienda núm. 126 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartados 1 y 2.

— Enmienda núm. 127 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartados 1 y 2.

ARTÍCULO 59

— Enmienda núm. 129 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartados 1, 2 y 3.

— Enmienda núm. 128 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

— Enmienda núm. 130 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 4.

— Enmienda núm. 31 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 4, párrafo (nuevo).

ARTÍCULO 60

— Enmienda núm. 131 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

— Enmienda núm. 232 del G.P. Popular, apartado 1.

ARTÍCULO 61

— Enmienda núm. 132 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

Enmienda núm. 233 del G.P. Popular, apartado 1.

ARTÍCULO 62

- Enmienda núm. 133 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 134 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 234 del G.P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 259 del G.P. Socialista, apartado 2.

ARTÍCULO 63

- Enmienda núm. 155 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 64

- Enmienda núm. 135 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 65

- Enmienda núm. 136 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 3.

ARTÍCULO 66

- Enmienda núm. 137 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 138 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 260 del G.P. Socialista, apartado 2.

ARTÍCULO 67

- Enmienda núm. 139 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

TÍTULO VII

- Enmienda núm. 222 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

ARTÍCULO 68

- Enmienda núm. 140 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 235 del G.P. Popular, apartado 1.
- Enmienda núm. 32 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 2.

ARTÍCULO 69

- Sin enmiendas

ARTÍCULO 70

- Enmienda núm. 141 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 71

- Enmienda núm. 33 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1.
- Enmienda núm. 142 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.

ARTÍCULO 72

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 73

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 74

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 75

- Enmienda núm. 34 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartados 2, 3 y 4.
- Enmienda núm. 143 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartados 2 y 3.
- Enmienda núm. 144 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 4.

ARTÍCULO 76

- Enmienda núm. 35 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).
- Enmienda núm. 145 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 77

- Enmienda núm. 146 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 78

- Sin enmiendas.

TÍTULO VIII

- Enmienda núm. 223 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

ARTÍCULO 79

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 80

- Sin enmiendas.

ARTÍCULO 81

- Enmienda núm. 261 del G.P. Socialista, apartado 1, letra c).

- Enmienda núm. 236 del G.P. Popular, apartado 1, letras d) y e).
- Enmienda núm. 262 del G.P. Socialista, apartado 1, letra d).
- Enmienda núm. 263 del G.P. Socialista, apartado 1, letra e).
- Enmienda núm. 147 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letra h).
- Enmienda núm. 148 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 4.
- Enmienda núm. 237 del G.P. Popular, apartado 4.
- Enmienda núm. 264 del G.P. Socialista, apartado 4.

ARTÍCULO 82

- Enmienda núm. 265 del G.P. Socialista, apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 266 del G.P. Socialista, apartado 1, letra b) (bis) (nueva).
- Enmienda núm. 149 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.
- Enmienda núm. 150 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 9.
- Enmienda núm. 238 del G.P. Popular, apartados 1, 3, 5, 8 y 9.

ARTÍCULO 83

- Enmienda núm. 156 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letra a).
- Enmienda núm. 36 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 157 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.
- Enmienda núm. 151 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 4.

ARTÍCULO 84

- Enmienda núm. 153 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 37 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1.
- Enmienda núm. 38 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 2.
- Enmienda núm. 152 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.
- Enmienda núm. 268 del G.P. Socialista, apartado 2.
- Enmienda núm. 39 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 5, párrafo 2.

ARTÍCULO 85

- Enmienda núm. 154 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 285 del G.P. Coalición Canaria, apartado 1.
- Enmienda núm. 286 del G.P. Coalición Canaria, apartado 2.

- Enmienda núm. 287 del G.P. Coalición Canaria, apartado 2 (bis) (nuevo).

TÍTULO IX

ARTÍCULO 86

- Enmienda núm. 288 del G.P. Coalición Canaria, apartado 1, letra a).
- Enmienda núm. 40 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1, letra e).
- Enmienda núm. 41 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartado 1, letra f) (nuevo).
- Enmienda núm. 159 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letra f) (nuevo).
- Enmienda núm. 158 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.
- Enmienda núm. 289 del G.P. Coalición Canaria, apartado 2.

ARTÍCULO 87

- Enmienda núm. 42 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).
- Enmienda núm. 160 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.
- Enmienda núm. 161 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1, letra c).

ARTÍCULO 88

- Enmienda núm. 162 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.

ARTÍCULO 89

- Sin enmiendas.

TÍTULO X

- Enmienda núm. 224 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

ARTÍCULO 90

- Enmienda núm. 43 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).
- Enmienda núm. 163 del G.P. Federal de Izquierda Unida.
- Enmienda núm. 290 del G.P. Coalición Canaria.

ARTÍCULO 90 (BIS) (NUEVO)

- Enmienda núm. 170 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 90 (TER) (NUEVO)

- Enmienda núm. 171 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 90 (QUATER) (NUEVO)

— Enmienda núm. 172 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 91

— Enmienda núm. 44 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).

— Enmienda núm. 291 del G.P. Coalición Canaria.

— Enmienda núm. 269 del G.P. Socialista, apartado 1.

— Enmienda núm. 270 del G.P. Socialista, apartado 3.

— Enmienda núm. 292 del G.P. Coalición Canaria, apartado 3.

— Enmienda núm. 271 del G.P. Socialista, apartado 3 (bis) (nuevo).

— Enmienda núm. 164 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 4 (nuevo).

ARTÍCULO 92

— Enmienda núm. 165 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

ARTÍCULO 93

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 94

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 95

— Enmienda núm. 166 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 1.

— Enmienda núm. 45 del Sr. Chiquillo Barber (GMx), apartados 1 y 2.

— Enmienda núm. 167 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartados 3 y 4.

ARTÍCULO 96

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 96 (BIS) (NUEVO)

— Enmienda núm. 173 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 97

— Enmienda núm. 168 del G.P. Federal de Izquierda Unida, apartado 2.

ARTÍCULO 98

— Enmienda núm. 169 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 99

— Enmienda núm. 272 del G.P. Socialista.

ARTÍCULO 100

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 101 (NUEVO)

— Enmienda núm. 46 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).

ARTÍCULO 102 (NUEVO)

— Enmienda núm. 47 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).

ARTÍCULO 103 (NUEVO)

— Enmienda núm. 48 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).

ARTÍCULO 104 (NUEVO)

— Enmienda núm. 49 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).

TÍTULO XI (NUEVO)

— Enmienda núm. 50 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).

— Enmienda núm. 177 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 105 (NUEVO)

— Enmienda núm. 178 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 106 (NUEVO)

— Enmienda núm. 179 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 107 (NUEVO)

— Enmienda núm. 180 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 108 (NUEVO)

— Enmienda núm. 181 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 109 (NUEVO)

— Enmienda núm. 182 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 110 (NUEVO)

— Enmienda núm. 183 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 111 (NUEVO)

— Enmienda núm. 184 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 112 (NUEVO)

— Enmienda núm. 185 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 113 (NUEVO)

— Enmienda núm. 186 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 114 (NUEVO)

— Enmienda núm. 187 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 115 (NUEVO)

— Enmienda núm. 188 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 116 (NUEVO)

— Enmienda núm. 189 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 117 (NUEVO)

— Enmienda núm. 190 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 118 (NUEVO)

— Enmienda núm. 191 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 119 (NUEVO)

— Enmienda núm. 192 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 120 (NUEVO)

— Enmienda núm. 193 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 121 (NUEVO)

— Enmienda núm. 194 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 122 (NUEVO)

— Enmienda núm. 195 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 123 (NUEVO)

— Enmienda núm. 196 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 124 (NUEVO)

— Enmienda núm. 197 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

ARTÍCULO 125 (NUEVO)

— Enmienda núm. 198 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

— Enmienda núm. 174 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA (NUEVA)

— Enmienda núm. 51 del Sr. Chiquillo Barber (GMx).

— Enmienda núm. 176 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

— Enmienda núm. 199 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

— Enmienda núm. 273 Catalán (CiU).

— Enmienda núm. 293 del G.P. Coalición Canaria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA

— Enmienda núm. 175 del G.P. Federal de Izquierda Unida.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

— Sin enmiendas.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961